

SESION ORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2015

En Sepúlveda, a veintitrés de octubre de dos mil quince, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal D^a Raquel Sanz Lobo, D^a María de los Angeles Trapero Navares, D. Miguel Angel Alonso Antón, D. Joaquín Matías Duque Conde, D. Francisco Notario Martín, y D. Bautista Vergara Cortiñas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón López Blázquez, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D^a Sandra Ortiz Antón y D. Juan Carlos Llorente Santos, que excusaron su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de septiembre último, que han recibido junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes conforme ha sido redactada por la Secretaria.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- DECRETO 124/2015.- Con el siguiente contenido literal:

“Acreditada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de **Sustitución de bomba y motor de elevación de agua del depósito de Villar de Sobrepeña**, y dada cuenta del informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, en especial sobre lo establecido en los artículos 111 y 138.3 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Siendo la Alcaldía el órgano competente para contratar por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Llevar a cabo las obras expresadas, mediante contrato menor con la empresa contratista DE PABLO ELECTROHIDRAULICA, S.L. por un importe de 4.155,40 euros y 872,63 euros de IVA al 21% (total 5.028,03 €), con arreglo a los precios de la bomba y motor, incluida mano de obra, del presupuesto presentado en su día por la citada empresa, añadiendo el disyuntor necesario para el motor.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la ejecución de la obra con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2015.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento.”

.- DECRETO 129/2015.- Con el siguiente contenido literal:

“Dada cuenta de la Sentencia nº 184/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Félix Albarrán Serna (P.O. 78/2014), declarando no ajustados a derecho los acuerdos de fecha 19-09-2014 y 25-04-2014, condenado al Ayuntamiento a ejecutar el vial público - prolongación de la calle de Los Arévacos- en los términos señalados en las Normas Subsidiarias de Sepúlveda, y siendo susceptible dicha Sentencia de recurso de apelación, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado-Jefe del Servicio de Abogacía de la Diputación Provincial encargado de la defensa de esta Entidad Local en el referido procedimiento, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Interponer recurso de apelación frente a la referida Sentencia ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio de Abogacía de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, la asistencia del Letrado en orden a la interposición del recurso de apelación, al carecer este Ayuntamiento de servicios propios al efecto y dada la carga que supondría la contratación de abogado, teniendo en cuenta los reducidos recursos de la Hacienda Municipal para las obligaciones a que debe atender.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo para su conocimiento y efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.”

.- **DECRETO 130/2015.**- De concesión de licencias de obra menor que se relacionan en el expresado Decreto.

.- **DECRETO 133/2015.**- De concesión de licencia de 1ª ocupación para edificio de recreo en Calle Talanquera nº 23 de Castrillo de Sepúlveda promovida por Dª Eulalia Lobo Onrubia, en los términos que constan en la resolución, y disponiendo, vista la documentación justificativa presentada, proceder a la devolución de la garantía constituida en su día para responder de la correcta gestión de residuos de construcción y demolición, con arreglo al apartado 4 de la Disposición Final Quinta de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre.

.- **DECRETO 134/2015.**- Sobre expediente de legalización de obras de sustitución de cubierta y ampliación en altura en edificio de vivienda unifamiliar sito en C/ Real nº 14 de Villar de Sobrepeña, respecto a las que se resolvió por Decreto de la Alcaldía nº 116/2014, de 17 de julio, su paralización e incoación de expediente de restauración de la legalidad urbanística; resolviendo:

PRIMERO.- Conceder a Dª Rosario Bravo Antón la licencia urbanística solicitada para la legalización de las obras ejecutadas con arreglo al proyecto presentado, previa liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente y condicionada al cumplimiento de las condiciones establecidas en el informe de la Diputación Provincial, de 25 de septiembre último.

SEGUNDO.- Levantar las medidas adoptadas en el Decreto de la Alcaldía 116/2014, de 17 de julio, al haberse procedido a la restauración de la legalidad urbanística.

TERCERO.- Que la interesada deberá presentar en el Ayuntamiento la solicitud de licencia de primera ocupación o utilización, acompañando la documentación requerida conforme a la Ordenanza correspondiente.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución en la próxima sesión que celebre.

.- **DECRETO 135/2015.**- Concediendo a Dª Inés Sanz Matesanz la licencia de 1ª ocupación solicitada para edificio de vivienda unifamiliar en C/ Atrás nº 4D de Villaseca, en los términos que constan en la resolución.

Quedando la Corporación Municipal enterada de los citados Decretos.

3º.- SUBVENCIONES.- Se da cuenta al Pleno de la Orden CYT/704/2015, de 18 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2015 (BOCyL nº 165, de 26-08-2015), concediendo al Ayuntamiento subvención, con las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para las siguientes actuaciones:

1.- Proyecto de recuperación, acondicionamiento y mejora de ruta turística Camino “Bajo Sopena”: Subvención concedida de 7.584,65 € respecto a un presupuesto de inversión aprobado de 9.944,65 €. Las obras más urgentes ya ejecutadas este año en el camino, se han financiado con la ayuda de 3.000,00 € concedida por la Diputación Provincial y la aplicación correspondiente de esta subvención, por lo que la cantidad

restante se tiene previsto aplicar en el año 2016 a la financiación de otras obras y actuaciones necesarias para el acondicionamiento del camino como ruta turística.

2.- Proyecto de ruta turística urbana con placas y audios interpretativos (castellano e inglés): Subvención concedida de 16.685,69 € respecto a un presupuesto de inversión aprobado de 21.876,80 €, que se tiene previsto ejecutar en 2016, antes del 1 de junio en que finaliza el plazo de ejecución establecido en la Orden de convocatoria debiendo justificarse hasta el 1 de julio siguiente.

No se han concedido, conforme se señala en la resolución citada, por insuficiencia de la disponibilidad presupuestaria o no superar la puntuación mínima, el resto de ayudas solicitadas en su día por el Ayuntamiento para otras actuaciones con arreglo a esta convocatoria (adecuación de calles y mejora de accesibilidad en el Conjunto Histórico, señalización de espacios de estacionamiento y plazas de minusválidos y reparación de la cubierta del Museo de Los Fueros y Oficina Turismo, Iglesia de San Justo).

Quedando la Corporación Municipal enterada.

4º.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROYECTO MYAS.- El Sr. Alcalde propone la inclusión en dicho proyecto para la regulación de la recolección de setas en el Monte de Utilidad Pública de propiedad del Ayuntamiento ubicado en Villar de Sobrepeña, para lo que es precisa la adopción de acuerdo por el Pleno y su tramitación al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para poder adjudicar e iniciar el aprovechamiento en la próxima temporada 2016/2017, previa conformidad de la Junta Rectora del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, al estar gran parte de dicho Monte dentro de su delimitación, conforme se ha informado por Secretaría.

D. Francisco Notario Martín del grupo IPS, manifiesta que esto ya se trató en un pleno hace tiempo, contestando el Sr. Alcalde que en cualquier caso, no está tramitada la inclusión y debe realizarse.

Dª Raquel Sanz Lobo del grupo del PP, pregunta sobre el beneficio que supondrá para el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que obtendría sólo 0,10 € por hectárea, pero que tiene otras ventajas, como la organización de exposiciones, lonjas y mercadillo itinerante de setas que organiza CESEFOR, y la información que estará a disposición de los interesados en la Oficina de Turismo y la Comunidad.

D. Joaquín Matías Duque Conde del grupo IPS considera que este ordenamiento contribuye a la protección del medio ambiente, lo que no es baladí. En el mismo sentido se pronuncia D. Francisco Notario Martín, que entiende que lo importante no es la recaudación, que es mínima, sino la regulación de la recolección.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto MYAS, para la regulación de la recolección de setas en el Monte de U.P. nº 223 “Lastras y Cumbres” de Villar de Sobrepeña.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a efectos de que previa la autorización o visto bueno que proceda de la Dirección o Junta Rectora del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, se proceda a la elaboración de los correspondiente pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para su aprobación y adjudicación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón López Blázquez o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º.- CAMBIO DE REPRESENTACIÓN EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-

Se da cuenta de la renuncia presentada por la representante designada por la Corporación en la sesión de 26 de junio de 2015, D^a Sandra Ortiz Antón, proponiendo el nombramiento como nueva representante de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos Urbanos en Sepúlveda y en los Núcleos Agregados, D^a María de los Angeles Trapero Navares.

La citada Sra. Concejala Delegada explica que en la práctica de estos meses, se ha comprobado que es conveniente dicho cambio de representación por razones de mayor operatividad, ya que debían coordinarse los temas del servicio de recogida de residuos que lleva su concejalía con la concejal representante en el Consorcio de Medio Ambiente para las cuestiones relacionadas con el mismo, por ejemplo la retirada de residuos del punto limpio, por lo que ambas llegaron a la conclusión de que era más práctico y eficiente si se realizaba directamente, unificando el desempeño de la concejalía responsable del servicio y la representación en el Consorcio.

D. Francisco Notario Martín del grupo IPS, pregunta si se percibe alguna remuneración por dicha representación, contestando D^a María Angeles Trapero que lo ignora y que el cambio se hace por los motivos anteriormente expuestos.

Por Secretaría-Intervención, se informa de que no existe ninguna remuneración establecida por parte del Ayuntamiento, y que según la información de que dispone, el Consorcio sólo abona a los representantes una dieta, cuyo importe desconoce, por asistencia a las reuniones, que se celebran en Segovia.

Seguidamente, D. Francisco Notario Martín manifiesta que su grupo no va a presentar ninguna propuesta alternativa de nombramiento de representante en dicho órgano.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación ordinaria, la Corporación Municipal por mayoría con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los Grupos del PP y del PSOE, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar razón de la renuncia de la representante anteriormente designada, y nombrar nueva representante en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos Urbanos en Sepúlveda y en los Núcleos Agregados, D^a María de los Angeles Trapero Navares.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio Provincial de Medio Ambiente, a los efectos procedentes.

Se abstienen los Srs. Concejales del grupo IPS que han asistido a la sesión, D. Francisco Notario Martín y D. Joaquín Matías Duque Conde.

6º.- ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES.- Dada cuenta de los antecedentes obrantes en el procedimiento tramitado en su día para la adjudicación de viviendas, en régimen de alquiler a precio tasado a unidades familiares con nivel limitado de renta, habiendo quedado vacante la vivienda sita en C/ Comunidad de Villa y Tierra nº 2, Primero Izquierda, pese a los dos plazos de presentación de solicitudes que se establecieron en el procedimiento, así como la vivienda sita en C/ Comunidad de Villa y Tierra nº 2, Bajo Izquierda, al no aceptar finalmente D. Mohammed Lakhbizi la adjudicación del arrendamiento de la misma.

Considerando la necesidad de proceder al arrendamiento de las expresadas viviendas a cualquier interesado empadronado en el municipio, la Corporación Municipal previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se proceda por la Alcaldía a convocar la correspondiente licitación para su arrendamiento, mediante concurso público, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por un periodo de cinco años, con una renta base de 200 € mensuales la vivienda de 67 m² sita en el Bajo

Izquierda y de 230 € mensuales la vivienda de 79 m2sita en el Primero Izquierda, y con el resto de condiciones que procedan y se estimen pertinentes con arreglo a la legislación de arrendamientos urbanos aplicable y teniendo en cuenta los requisitos establecidos para el alquiler de las citadas viviendas en el marco del programa LEADERCAL, con arreglo al que se procedió a su rehabilitación.

7º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.- Se da cuenta del escrito remitido y documentación que acompaña, sobre la convocatoria de los “Premios Diputación Provincial de Segovia”, para reconocer y premiar las iniciativas de éxito que se desarrollan en la provincia y que inciden positivamente en la calidad de vida de sus ciudadanos, en las siguientes modalidades:

- Premio Diputación de Segovia “Alimentos de Segovia”
- Premio Diputación de Segovia “Deporte”
- Premio Diputación de Segovia “Empresas”
- Premio Diputación de Segovia “Juntos”
- Premio Diputación de Segovia “Turismo”
- Premio Especial del Jurado

El Sr. Alcalde manifiesta que se da cuenta al Pleno de este asunto, entendiendo que se debe dar la mayor difusión posible a las bases de esta convocatoria de premios, a fin de que las empresas, asociaciones y personas del municipio que estén interesados en alguna de las modalidades, puedan presentar las candidaturas que estimen conveniente, y que si alguno considera oportuno que el Ayuntamiento avale alguna de las candidaturas, lo planteen para considerarlo.

La Corporación Municipal queda enterada y conforme con que se de difusión a dichas bases en los términos propuestos por la Alcaldía.

B).- SR. PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO POLIDEPORTIVO SEPULVEDA.- Se da lectura del escrito presentado, solicitando subvención lo más amplia posible para financiación de los gastos del Club durante la temporada 2015-2016, adjuntando relación de gastos previstos por importe de 27.000,00 euros.

D. Miguel Angel Alonso Antón del grupo del PP, entiende que debería aumentarse la cuantía de la subvención sobre los 2.437,71 € que se vienen concediendo, atendiendo a la importante labor que realizan, manteniendo los dos equipos de fútbol (juveniles y aficionados) que participan en los campeonatos provinciales, más los tres equipos de fútbol sala de las categorías de benjamines, alevines e infantiles, y que el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades, debería volcarse con el club.

D. Francisco Notario Martín del grupo IPS, señala que está completamente de acuerdo, ya que hace nueve años que no se sube el importe de la subvención y la labor del club lo merece; manifestándole D. Bautista Vergara Cortiñas del grupo socialista que ya lo podía haber hecho durante estos años en que ha sido Alcalde, contestando D. Francisco Notario que nada más entrar se encontró con la necesidad de aprobar y ejecutar un estricto Plan de Ajuste para sanear la economía municipal, y que por eso no ha sido posible, pero precisamente gracias a esas medidas de ajuste, ahora sí lo es y considera que debe aprobarse un aumento.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal considerando el interés público y social de la actividad que desarrolla el Club, en especial para el fomento del deporte infantil y juvenil, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder al Club Deportivo Polideportivo de Sepúlveda una subvención por importe de 3.000,00 € para la temporada 2015-2016, habilitando el crédito necesario en el próximo Presupuesto General de 2016.

SEGUNDO.- Dicha subvención se hará efectiva con cargo al referido presupuesto cuando lo permita la situación de tesorería y previa presentación por el Club de los correspondientes justificantes de gastos a cuya financiación se destina.

8º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE LA DEUDA Y FONDOS LÍQUIDOS EXISTENTES.- Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón, se informa que la situación de deuda viva pendiente de amortizar por los créditos que tiene concertados el Ayuntamiento, se ha reducido respecto a la última cantidad informada en sesión anterior (413.381,21 €) por pago de la amortización de 1.999,94 € de los préstamos concertados con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial, y es al día de la fecha de un total de **411.381,45** euros, informando de que los citados de la Caja de Cooperación Provincial se han refinanciado a partir del vencimiento a 30-09-2015, pasando del tipo del 2,5 al 0,9 de interés anual.

En cuanto al saldo positivo en las cuentas bancarias, es de **188.015,95** € euros a esta fecha, debido su importante disminución en relación al informado en la anterior sesión (332.810,36 €), a la cantidad de pagos realizados en este periodo, por facturas de inversiones, fiestas locales y otros conceptos.

La Corporación Municipal queda enterada.

B).- FIESTAS DE TOROS.- Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Miguel Angel Alonso Antón, se pone de manifiesto que siguiendo la tónica de las sesiones anteriores de informar sobre el resultado económico de las actividades que se realizan, va a informar sobre la liquidación hasta la fecha de gastos e ingresos de las pasadas Fiestas Locales.

La Sra. Concejal Delegada de Cultura y Turismo, D^a Raquel Sanz Lobo, señala que sería más conveniente informar en la siguiente sesión con los datos exactos, ya que todavía no está cerrada la contabilidad de esta actividad, estando pendiente de recibir la facturación de algunos gastos.

D. Miguel Angel Alonso considera que se puede avanzar un resultado muy aproximado, con base a los gastos que ya se conocen, a salvo de los gastos pendientes de facturar, que serían el del generador para las orquestas y la SGAE, estimados sus importes respecto a los del pasado año, con el siguiente resumen:

GASTOS: Cifrados en **71.964** € con la estimación de los gastos anteriormente referidos, lo que supone un incremento de 9.817 € respecto a los del año pasado. Señalando que los más importantes han sido los Festejos Taurinos, las Orquestas, el libro o programa de Fiestas, y los trabajos de los empleados en la limpieza, montaje y desmontaje de vallas. Aclarando que en la lista de gastos se ha incluido el montaje y desmontaje del alumbrado de Fiestas, que no figuraba especificado en la del pasado año

INGRESOS: Algo menores que el pasado año, por anuncios en el programa de fiestas: 10.692 € (12.834 € en 2014) y por ocupación de la vía pública con puestos 2.758 € (3.357 € en 2014), lo que supone un total de **13.450** € en 2015.

DIFERENCIA: **58.514** € que sería el coste que realmente han supuesto las fiestas para el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada, manifestando D. Francisco Notario Martín del grupo IPS, que aumentan los gastos, disminuyen los ingresos y baja la calidad de las fiestas, “estamos bien”.

D. Miguel Angel Alonso Antón le señala que respecto a la calidad de las fiestas, hay otras opiniones y que él desde luego no está de acuerdo con la suya.

D. Francisco Notario responde que taurinamente han sido de mucha menos calidad que el año pasado y además ha sido un desastre de organización, impuntualidad

en los encierros y en el comienzo de los festejos taurinos, en los que además no ha habido autoridad y debe haberla.

D. Miguel Angel Alonso le contesta en relación a los referidos retrasos, que, como debería saber D. Francisco Notario, esas contingencias pasan por causa del ganado o circunstancias de la plaza de toros.

Por su parte, D^a M^a Angeles Trapero Navares le manifiesta que no puede decir que no ha habido autoridad, o ¿es que considera que ellos no lo son?. Respondiendo D. Francisco Notario que no lo ha dicho en ese sentido, sino que se refiere a que este tipo de festejos requieren autoridad en su desarrollo y ha faltado la presidencia en la plaza de toros.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que delegó la presidencia y está muy orgulloso de la labor que han desempeñado los Concejales.

D. Francisco Notario insiste en que, como ya sabía, ha sido un desastre; contestándole D^a Raquel Sanz Lobo que si lo sabía y él lo hacía tan bien, le invita a seguir haciéndolo colaborando. A lo que D. Francisco Notario replica que mientras el PP esté en el equipo de gobierno no tiene ninguna intención de colaborar y nada más desempeñará su papel en la oposición.

Seguidamente, D. Francisco Notario señala que el primer día no había ambulancia en el encierro, lo que le parece muy grave. Contestando el Sr. Alcalde le manifiesta que no es cierto y en el mismo sentido se pronuncia D. Miguel Angel Alonso, que da fe de que si que estaba la ambulancia aunque al principio no se situó en el lugar habitual. D. Francisco Notario indica que para el caso da igual que la hubiera, ya que no estaba donde tenía que estar.

D. Miguel Angel Alonso reitera que hay otras opiniones muy diferentes y que mucha gente les ha felicitado por las fiestas, considerando que para ser la primera vez y la premura con que han tenido que organizarlas ha salido todo muy bien, y pone de manifiesto que ellos siempre hacen las cosas lo mejor posible.

D^a Raquel Sanz Lobo interviene para poner de manifiesto, respecto al resultado económico, que el año pasado la Asociación de Peñas pagó una orquesta y el encierro del lunes, y este año esos gastos se han asumido por el Ayuntamiento.

En el mismo sentido D. Miguel Angel Alonso señala que efectivamente las orquestas, que ya encontraron contratadas, han supuesto un gasto de 4000 € más que el pasado año, y también hay que considerar el importante incremento que ha supuesto la aplicación del IVA al contrato de organización de festejos taurinos (7.140 €), a fin de ajustarse a la legalidad, al ser aplicable según la información de la Agencia Tributaria; pero que para tratar de compensar en lo posible estos incrementos, se han reducido otros gastos como la comida del primer día de fiestas (1.406,15 € en 2014), sustituyéndola por un “vino español” que ha costado 484,00 €.

D. Francisco Notario le responde que, ahora que lo dice, le parece una vergüenza que algunas autoridades de la Diputación y representantes de los partidos políticos, tanto del PP como del PSOE, tuvieran que irse a comer por su cuenta y que, un año por la crisis económica, los miembros de la Corporación pagaron la comida de su bolsillo, pero a las autoridades se les invitó a comer en un restaurante, como es debido.

El Sr. Alcalde le manifiesta que se ha hecho así este año con la mejor intención y que protocolariamente les parece una buena idea.

C).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda del siguiente Decreto de la Alcaldía, con explicación de las de mayor cuantía incluidas en el mismo:

.- DECRETO 136/2015.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Mecánica y Electricidad C.B. José y Juan (fra. 0853/15, reparaciones camión basura)	1.501,11
2	Asoc. Cultural Musical Chicuelina (fra. 22/2015, Actuamos Aldehuelas 03-10-2015)	280,00
3	El Nordeste de Segovia (fra. 217/2015, publicidad octubre 2015)	145,20
4	Automoción Hnos. García Huerta C.B. (fra. 098/15, neumáticos Patrol)	213,44
5	Fundación Europea para la Sociedad de la Información (fra. 324-15, octubre 2015)	200,00
6	Asoc. Cult. Grupo Danzas San Pedro de Gaillos (fra. 15..5, Actuamos Duratón)	320,00
7	JM Boceguillas (fra. 665/15, yeso negro)	2,14
8	Los Abuelos (fra. F15/3277, cloro)	333,36
9	Ferretería Baudilio S.L. (fra. F1V 26470 2015, varios albaranes)	47,64
10	José Alberto Rojo Gómez (fra. 624 2015, cubiertas camión de la basura)	1.873,90
11	JM Plaseges Agua S.L. (fra. JMP-15-678, análisis aguas septiembre y otros)	1.012,17
12	DirectOficina (fra. FV/1133, material de oficina)	67,69
13	DelFlor S.L. (fra. 666/15, mini parque infantil San Miguel)	500,00
14	Trasan S.L. (fra. 15/0914, desratización Residencia octubre 2015-enero 2016)	134,20
15	Orona S. Coop. (fra. 1504245019.1000, mantenimiento ascensor CEO 3er. trim.)	478,76
16	Obras y Canteras Félix Arranz S.L. (fra. 72-15, arena cementerio Duratón)	98,52
17	ThyssenKrupp Elevadores (fra. 9000300277, mantenim. ascensor Casa Cuna 4º trim)	875,41
18	Asoc. Cultural Galleguillos(fra. F-HC/4 2015, Actuamos Hinojosas 26-09-15)	140,00
19	Quimicen.es (fra. 2126HX31 2015, limpiador contenedores de basura)	381,15
20	Registro de la Propiedad (fra. A 1645 2015, certificaciones de cargas)	82,82
17	Drin Seguridad (fra. FV15 1059, sustitución batería alarma Ayuntamiento)	54,45
18	Productos Calter (fra. 153566 2015, productos limpieza CEO)	184,85
19	Canon (fra. 152633, facturación copias fotocopidora septiembre 2015)	214,88
20	Canon (fra. 152747, alquiler copiadora octubre 2015)	112,53
21	Canon (fra. 152862, garantía impresora octubre 2015-octubre 2016)	170,43
22	Eulen Servicios Sociosanitarios S.A. (fra. 3179902, teleasistencia guardería octubre)	20,00
25	Eulen S.A. (fra. 2910643, limpieza Museo Fueros septiembre 2015)	174,12
26	Eulen S.A. (fra. 2911557, limpieza Museo Cárcel Of. de Turismo septiembre 2015)	174,12
27	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra 91 2015, quitar arena de Plaza de Toros)	96,80
28	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra 93 2015, placas techo CEO)	126,32
29	Juan Morato García (fra. 53 2015, trabajos varios)	1.417,51
30	Repsol (fra. 012501/Y/15/000082 combustibles - septiembre 2015)	75,05
31	Navas Agueda S.L. (fra. 15 1948, gasóleo nave Ayuntamiento)	1.149,57
32	Soimacyl S.A. (fra. 1228/2015, depuración agua septiembre 2015)	5.482,84
33	Industrias Saludes S.A.U. (fra. 2015/09855, señales y postes. Presentada FACe)	1.553,72
34	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 53 2015, materiales limpieza y otros)	201,95
	TOTAL	19.896,65

Asimismo, se da cuenta al Pleno por la Intervención de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

.- DECRETO 125/2015.- De aprobación de las siguientes facturas correspondientes a la obra de Acondicionamiento de zona ajardinada del CEO:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE €
1	TEOFILO SACRISTÁN GIL, Fra. nº 64, de 31-08-2015, por acondicionamiento de zona ajardinada del CEO, según presupuesto	6.140,75
2	TEOFILO SACRISTÁN GIL, Fra. nº 65, de 31-08-2015, por suministro y plantación de ligustrum para formar seto y delimitar zonas verdes	423,50

Aprobando la diferencia de la factura por importe de 423,50 € sobre el presupuesto aceptado en el Decreto 118/2015, de adjudicación del contrato menor por el importe total de 6.140,75 €, por la ejecución del seto de delimitación de zonas verdes, que no estaba previsto en el presupuesto inicial, que no representa un incremento de gasto superior al 10% del presupuesto primitivo del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 234.3 del RDLegislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

.- DECRETO 128/2015.- De aprobación de las siguientes facturas presentadas a través del Punto General de Facturas Electrónicas FACE, correspondientes a la organización de actuaciones musicales y parque infantil, y a la organización de espectáculos taurinos de las Fiestas de 2015:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE €
1	DELFLOR PRODUCCIONES, S.L.: - Fra. nº 633, de 02-09-15, por Actuaciones orquestas Sonido, Jamaica, Estandar y 8 y ½ Band: 6.600 € y 1.386,00 € de IVA - Fra. nº 634, de 02-09-2015, por alquiler equipos sonido, transportes, dietas, servicios prestados y Parque Infantil: 9100,00 € y 1.911 € de IVA Total Delflor Producciones, S.L.:	7.986,00 11.011,00 18.997,00
2	CASTELLANA DE TOROS, S.L., Fra. nº 3, de 07-09-2015, por organización de los Festejos Taurinos 28, 29, 30 y 31 de agosto 2015: 34.000,00 y 7.140,00 € de IVA	41.140,00

.- DECRETO 131/2015.- Aprobando la siguiente factura presentada por DE PABLO ELECTRO HIDRAULICA, S.L., adjudicatario del contrato menor de la obra de sustitución de bomba y motor de elevación de agua al depósito de Villar de Sobrepeña: Factura nº B15/058, de fecha 11-09-2015, por importe total de 5.028,03 euros (4.155,40 € y 872,63 € en concepto de IVA).

La Corporación Municipal queda enterada y conforme.

D).- MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes:

.- DECRETO 72/2015-B.- Por el que se resuelve:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio generando crédito en las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Crédito Generado</u>	<u>Crédito total</u>
334-13101	Otras urgentes	600,00	1.032,00	1.632,00
334-16000	Seguridad Social	200,00	337,98	537,98
334-22400	Primas de Seguros	100,00	159,36	259,36

La financiación de la Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

<u>Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
399	Otros ingresos diversos (recaudación Talleres de Verano 2015)	1.529,34

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento de modificación de créditos (gastos) y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de modificación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

.- DECRETO 123/2015.- Que se transcribe literalmente:

Advertido error material en el importe de incremento y disminución y consecuentes importes de los créditos definitivos consignados en el Decreto anterior nº 105/2015, de fecha 7 de agosto de 2015, por el presente HE RESUELTO: Proceder a la subsanación de dicho Decreto que queda redactado en los siguientes términos con las correcciones en los referidos importes:

DECRETO 105/2015

“Visto el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Transferencia de Créditos y teniendo en cuenta lo informado por la Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio incrementando las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
161-131.01	Otros urgentes justificados (laboral temporal)	0,00	1.065,00	1.065,00

TOTAL INCREMENTO: 1.065,00 €

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
171-131.01	Otros urgentes justificados (laboral temporal)	11.954,06	1.065,00	10.889,06

TOTAL DISMINUCION: 1.065,00 €

SEGUNDO: La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de modificación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón López Blázquez, en Sepúlveda, a siete de agosto de dos mil quince.”

Quedando la Corporación municipal enterada.

D. Francisco Notario Martín pregunta qué procedimiento se ha seguido para la contratación del trabajador para cuya financiación se ha realizado dicha modificación de créditos, contestando el Sr. Alcalde que se ha realizado su contratación directamente, a la vista de su curriculum y experiencia al haber trabajado anteriormente para el Ayuntamiento y siendo conocedor de las instalaciones, por la necesidad existente ante la próxima jubilación del fontanero municipal.

.- DECRETO 123/2015 B.- Por el que se resuelve:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio incrementando las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
161-623	Bomba y motor depósito Villar	0,00	4.155,40	4.155,40

TOTAL INCREMENTO: 4.155,40 €

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
161-633	Instalaciones de Agua	1.221,34	559,34	0,00
1623-467	Gestión Residuos Consorcio Provincial	35.000,00	3.596,06	31.403,94

TOTAL DISMINUCION: 4.155,40 €

SEGUNDO: La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de modificación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

.- DECRETO 129/2015 B.- Por el que se resuelve:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio incrementando las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
133-13003	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	81,92	81,92
151-13003	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	192,28	191,28
161-13003	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	324,54	324,54
1621-13003	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	324,49	324,49
1621-13102	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	313,74	313,74
231-13102	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	63,30	63,30
3321-13102	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	356,36	356,36
333-13102	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	526,81	526,81
342-13003	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	273,76	273,76
920-12009	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	608,65	608,65
920-12103	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	693,94	693,94
920-13003	Extra 2012. RDL 10/2015	0,00	556,87	556,87
161-13101	Otros urgentes justificados (Peón)	1.065,00	4.376,17	5.441,17
TOTAL INCREMENTO:				8.692,83 €

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<u>Partida</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Disminución</u>	<u>Créditos definitivos</u>
160-22502	Tributos de las Entidades Locales	4.500,00	1.236,97	3.263,03
231-22110	Productos de limpieza y aseo	200,00	63,30	136,70
3321-213	Maquinaria, instal. técnicas y utillaje	500,00	156,93	343,07
3321-216	Equipos para procesos información	1.000,00	1.000,00	0,00
931-22502	Tributos de la entidades locales	27.500,00	1.859,46	25.640,54
1623-467	Gestión residuos Consorcio Provincial	31.403,94	4.376,17	27.027,77
TOTAL DISMINUCION:				8.692,83 €

SEGUNDO: La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de modificación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

E).- DEVOLUCIÓN GARANTIA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS DE 2015.-

Dada cuenta de la solicitud formulada por el representante de CASTELLANA DE TOROS, S.L., de devolución de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario por importe de 3.400,00 euros, para responder de las obligaciones del referido contrato; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se proceda a la devolución de la expresada garantía, previa comprobación del total cumplimiento de las obligaciones del contrato a que se refiere.

9º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se formula ninguna moción.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Concejal del Grupo Independientes por Sepúlveda y sus Pueblos (IPS), **D. Francisco Notario Martín**, en virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula el siguiente RUEGO: Que toda la documentación relativa a los asuntos incluidos en la convocatoria de las sesiones esté a disposición de los Concejales para su consulta en el plazo legalmente establecido, ya que cuando acudió a ver los expedientes de esta sesión el pasado jueves por la tarde, no estaba completa dicha documentación, faltando por ejemplo los Decretos y siendo diferente el expediente relativo a la subvención de la que se ha dado cuenta en el Pleno.

El Sr. Alcalde le pide disculpas y señala que se corregirá para que no vuelva a pasar.

La Secretaria aclara por lo que le compete, que estuvo toda la tarde en su despacho y podía haberle pedido la documentación que faltaba y que habría cogido para preparar la sesión sin saber que había algún Concejales que quisiera consultarla en ese momento, y que el expediente de la subvención es exactamente el mismo que se ha subido a la sesión.

El Sr. Concejales le manifiesta que no le ha pedido explicaciones a ella, sino al Alcalde, reiterándole éste su petición de disculpas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y diecisiete minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA